

### NOTA INFORMATIVA

#### Convocatoria de 29 de octubre de 2025

Los destinos que a continuación se relacionan, con sus respectivas jornadas son objeto de convocatoria para su cobertura con carácter provisional, según lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 2 de septiembre de 2025, por la que se regula el procedimiento de cobertura provisional de vacantes de profesorado de las religiones:

- En el caso de destinos a Jornada completa, se solicita la movilidad desde la jornada que viniera ocupando a la jornada completa ofertada, no dando lugar a resultas.

En el caso de solicitar varios destinos, deberá informar en su solicitud el orden de prioridad entre los mismos.

#### **RELIGIÓN CATOLICA: Primaria**

<b><u>CENTRO</u></b>	<b><u>MUNIPIO DEL CENTRO</u></b>	<b><u>TIPO DE JORNADA</u></b>
CP LORENZO NOVO MIER itinerante con CP VENTANIELLES	OVIEDO	JORNADA COMPLETA
CP CARMEN RUIZ TILVE	OVIEDO	JORNADA COMPLETA

#### **RELIGIÓN CATOLICA: Secundaria**

<b><u>CENTRO</u></b>	<b><u>MUNIPIO DEL CENTRO</u></b>	<b><u>TIPO DE JORNADA</u></b>
IES DOCTOR FLEMING	OVIEDO	JORNADA COMPLETA

Para poder participar en este proceso la persona interesada, deberá presentar su solicitud cumplimentando el formulario web disponible en Educastur - Profesorado de Religión, en función de la Categoría a la que pertenezca (Primaria, Secundaria o Evangélica), al que deberá acceder identificándose desde su cuenta de Educastur **hasta el lunes, día 3 de Noviembre de 2025 a las 9:00 horas.**

**La Administración adjudicará los destinos ofertados, atendiendo exclusivamente a las peticiones manifestadas por los interesados en los formularios correspondientes, no permitiéndose cambios sobre las mismas una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes.**

Se convoca a todas las personas solicitantes de este proceso al Acto Público que se celebrará a través de la plataforma Teams, **el miércoles 5 de Noviembre de 2025 a las:**

- **14:00 horas para el profesorado de Primaria**
- **14:15 horas para el profesorado de Secundaria**

Se advierte que una vez celebrado el proceso electrónico de adjudicación destinos, la movilidad quedará condicionada en todo caso, a la cobertura por personal temporal de la jornada desde la que solicita la movilidad, ya que lo contrario supondría el riesgo de dejar sin profesorado a alumnado que ya estuviera recibiendo la asignatura de religión.

El Director General de Personal Docente  
[P.D Resolución 21/05/2025; BOPA 29/05/2025]

P.A. Paula Fernández León  
Directora General de Centros y Red 0.3

